

*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

San Lorenzo del Campo Grande, 06 de septiembre de 2024.

### Dictamen INFONA/DUOC N° 22/2024

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el CAPÍTULO VI ESTUDIOS Y REQUISITOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA, Artículo 42.- Estimación de costos de la Ley N° 7021 /2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art 36° del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, emite el siguiente dictamen con el objeto de detallar la metodología de la estimación de precios utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 "Contratación de Seguros Varios" - I.D. 448789

En tal sentido, se procedió a analizar los precios obtenidos de las distintas fuentes para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, considerando la Resolución DNCP N° 454/2024; y conforme a los siguientes puntos:

#### 1. Antecedentes

Los departamentos de Patrimonio y Tesorería, según Memorándum DGAF/DF/DP N° 033/2024 de fecha 22 de agosto de 2024 y Memorándum DGAF/DT N° 182/2024 de fecha 25 de julio de 2024 remitieron listado de los bienes a ser incluidos en el llamado de Contratación de seguros varios.

#### 2. Fundamentos

**Artículo 42° - Ley N° 7021 /2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" – Estimación de Costo.**

*Establece: "Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

*Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.*

*La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación."*

**Artículo 36° - Decreto Reglamentario N° 9823/2023 – Estimación de Costo.**

*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".*

*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

Establece: *"La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP.*

*Para la estimación de los costos, las convocantes observaran la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación.*

*La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables."*

## **Artículo 2° - Resolución DNCP N° 454/2024 – POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022**

Establece: *"Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.*

*En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación.*

*En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación.*

*Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros.*

*La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*

## **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES**

*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".*



*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

## REGULADAS POR LA LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PÚBLICAS".

### Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

### Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.



*Liliana Martínez*  
E.P. Liliana Martínez  
Jefa  
Dpto. de UOC

*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".*





*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia..."

### 3. Metodología utilizada y justificación

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó la elaboración del precio referencial conforme al siguiente detalle:

1. Para todos los ítems, se recabaron dos (2) presupuestos remitidos por las firmas aseguradoras Yacyreta S.A. y Aseguradora El Productor S.A. Seguros, así también, un contrato adjudicado por la propia Convocante, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. (ID N° 429663); en ese sentido, la metodología aplicada es resultado de la utilización de dos de los tres (3) precios obtenidos, realizando el promedio del presupuesto más bajo (Aseguradora Yacyreta) con los precios del contrato adjudicado (ID N° 429663), teniendo en cuenta la necesidad de ajustar a disponibilidad presupuestaria de la institución, aplicando la combinación de los numerales 3 y 4 de la guía de elaboración de precios referenciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP 454/2024.

Se adjunta Planilla de Elaboración de Precios de Referencia.

### 4. Conclusión

Por todo lo expuesto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Es mi dictamen.

  
C.P. Lilliana Martínez G.  
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".*

### FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

San Lorenzo, 6 de septiembre de 2024

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 " Contratación de Seguros Varios".

#### PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Ítems del Llamado Contratación de Seguros Varios									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Aseguradora Yacyreta	Precio El Productor S.A.	I.D. 429663	Promedio	
1	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	228.213.049	266.248.558	117.980.000	173.096.525	
1.1	1.1 MITSUBISHI L-200 2010	Unidad	Evento	1	4.545.000	5.302.500	1.137.500	2.841.250	
1.2	1.2 MITSUBISHI L-200 2010	Unidad	Evento	1	4.545.000	5.302.500	1.137.500	2.841.250	
1.3	1.3 MITSUBISHI L-200 2009	Unidad	Evento	1	3.645.000	4.252.500	1.050.000	2.347.500	
1.4	1.4 MITSUBISHI L-200 2011	Unidad	Evento	1	4.770.000	5.565.000	1.487.500	3.128.750	
1.5	1.5 ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	5.940.000	6.930.000	2.362.500	4.151.250	
1.6	1.6 ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	5.940.000	6.930.000	2.362.500	4.151.250	
1.7	1.7 ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	5.940.000	6.930.000	2.362.500	4.151.250	
1.8	1.8 ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	5.940.000	6.930.000	2.362.500	4.151.250	
1.9	1.9 ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	5.940.000	6.930.000	2.362.500	4.151.250	
1.10	1.10 ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	5.940.000	6.930.000	2.362.500	4.151.250	
1.11	1.11 ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	5.940.000	6.930.000	2.362.500	4.151.250	
1.12	1.12 ISUZU D-MAX 2016	Unidad	Evento	1	5.250.000	6.125.000	2.800.000	4.025.000	
1.13	1.13 ISUZU D-MAX 2016	Unidad	Evento	1	5.250.000	6.125.000	2.800.000	4.025.000	
1.14	1.14 HYUNDAI ACCENT 2016	Unidad	Evento	1	3.510.000	4.095.000	1.050.000	2.280.000	
1.15	1.15 M. BENZ COLECTIVO 2000	Unidad	Evento	1	3.913.788	4.566.086	1.750.000	2.831.894	
1.16	1.16 MITSUBISHI TRITON 2013	Unidad	Evento	1	3.900.000	4.550.000	1.750.000	2.825.000	
1.17	1.17 MITSUBISHI TRITON 2013	Unidad	Evento	1	3.900.000	4.550.000	1.750.000	2.825.000	
1.18	1.18 MITSUBISHI TRITON 2013	Unidad	Evento	1	3.900.000	4.550.000	1.750.000	2.825.000	
1.19	1.19 TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	6.545.455	7.636.364	3.500.000	5.022.728	
1.20	1.20 TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	6.545.455	7.636.364	3.500.000	5.022.728	
1.21	1.21 TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	6.545.455	7.636.364	3.500.000	5.022.728	
1.22	1.22 TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	6.545.455	7.636.364	3.500.000	5.022.728	
1.23	1.23 TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	6.545.455	7.636.364	3.500.000	5.022.728	
1.24	1.24 TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	6.545.455	7.636.364	3.500.000	5.022.728	
1.25	1.25 TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	6.545.455	7.636.364	3.500.000	5.022.728	
1.26	1.26 TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	6.545.455	7.636.364	3.500.000	5.022.728	
1.27	1.27 TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	6.545.455	7.636.364	3.500.000	5.022.728	

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible con servicios descentralizados y sistematizados para el mejoramiento de los recursos forestales del país en forma eficiente, equitativa y transparente.

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y el cumplimiento de las leyes de competencia, manteniendo, mejorando, ser viables y rentables que contribuyan al desarrollo económico.

1.28	TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	7.636.364	3.500.000	5.022.728
1.29	TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	7.636.364	3.500.000	5.022.728
1.30	M-BENZ CAMION 1991	Unidad	Evento	1	2.450.000	1.750.000	1.925.000
1.31	RENAULT KANGOO 2009	Unidad	Evento	1	637.151	280.000	413.065
1.32	M-BENZ L-1418 GUINCHE 1997	Unidad	Evento	1	3.500.000	1.225.000	2.112.500
1.33	M-BENZ CAMION VOLQUETE 1989	Unidad	Evento	1	665.000	1.050.000	810.000
1.34	HYUNDAI GRAN SANTA FE 2019	Unidad	Evento	1	7.909.091	4.375.000	6.142.046
1.35	HYUNDAI COUNTY/2023 AÑO 2022	Unidad	Evento	1	18.257.400	12.200.000	15.228.700
1.36	HYUNDAI COUNTY/2023 AÑO 2022	Unidad	Evento	1	20.793.150	12.000.000	14.911.350
1.37	ISUZU D- MAX 4X4 2023	Unidad	Evento	1	10.091.049	5.800.000	7.224.735
1.38	ISUZU D- MAX 4X4 2023	Unidad	Evento	1	10.091.049	5.800.000	7.224.735
<b>2 Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte</b>				<b>1</b>	<b>9.000.000</b>	<b>4.250.000</b>	<b>6.625.000</b>
<b>3 Seguro de equipos electrónicos</b>				<b>1</b>	<b>50.610.433</b>	<b>38.661.871</b>	<b>44.636.152</b>
3.1	Equipos de Computación	Unidad	Evento	1	45.358.001	68.020.457	39.821.423
3.2	Equipos de Comunicación	Unidad	Evento	1	3.626.456	3.022.047	3.324.252
3.3	Drones	Unidad	Evento	1	1.625.976	1.354.980	1.490.478
<b>4 Seguro combinado contra incendio/Robo/Hurto/Sustracciones</b>				<b>1</b>	<b>29.931.041</b>	<b>27.757.370</b>	<b>28.844.206</b>
4.1	Edificio Central	Unidad	Evento	1	8.074.458	7.713.131	7.893.795
4.2	Caseta de Entrada	Unidad	Evento	1	18.911	18.064	18.488
4.3	Bloque Departamento de Construcciones	Unidad	Evento	1	33.072	31.592	32.332
4.4	Bloque Oficina Regional Central	Unidad	Evento	1	92.779	700.000	90.704
4.5	Bloque Oficina DTICS	Unidad	Evento	1	983.327	939.324	961.326
4.6	Bloque Oficina Archivo de Planes	Unidad	Evento	1	116.302	111.097	113.700
4.7	Bloque Departamento de Servicios Generales (principal y secundario)	Unidad	Evento	1	660.200	630.657	645.429
4.8	Bloque Direccion de Bosques y Direccion SNIFF	Unidad	Evento	1	1.317.571	1.258.611	1.288.091
4.9	Bloque de Taller y Deposito de Servicios Generales	Unidad	Evento	1	456.960	436.511	446.736
4.10	Edificio Direccion General de Plantaciones Forestales y Bloque del Vivero Forestal	Unidad	Evento	1	404.126	700.000	395.084
4.11	Edificio Direccion General de Educacion y Extension Forestal	Unidad	Evento	1	614.785	941.954	601.030
4.12	Oficina Regional Alto Parana	Unidad	Evento	1	750.994	1.128.038	734.191
4.13	Oficina Regional Concepcion	Unidad	Evento	1	502.675	480.181	491.428
4.14	Centro Forestal Alto Parana	Unidad	Evento	1	5.266.800	5.031.114	5.148.957
4.15	Centro Forestal Itapua	Unidad	Evento	1	5.266.800	5.031.114	5.148.957
4.16	Oficina Regional de Canindeyu	Unidad	Evento	1	684.323	653.700	669.012
4.17	Oficina Regional de Caazapa	Unidad	Evento	1	151.220	700.000	147.837
4.18	Puesto de Control Avai	Unidad	Evento	1	106.963	700.000	104.570
4.19	Oficina Regional Amambay	Unidad	Evento	1	175.613	700.000	171.684
4.20	Puesto de Control de Nueva Londres	Unidad	Evento	1	129.124	700.000	126.235
4.21	Nucleo Villa Florida	Unidad	Evento	1	240.496	700.000	235.115
4.22	Regional de Amambay	Unidad	Evento	1	90.869	700.000	88.836
4.23	Invernadero	Unidad	Evento	1	1.359.820	910.392	1.135.106
4.24	Oficinas Moviles	Unidad	Evento	1	2.432.854	1.878.283	2.155.569
<b>TOTAL:</b>				<b>1</b>	<b>402.291.788</b>	<b>188.649.241</b>	<b>253.201.882</b>

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para el mejoramiento de los recursos forestales del país en forma eficiente, equitativa y transparente.

Ruta 1, "Kosaj Jose F. de Estigarribia" Km 11  
San Lorenzo, Py. - (021) 729 - 3500


*J.P. Liliana Martinez*  
Jefa de UOC  
Dpto. de UOC  
INFONA

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

Fuentes	
<b>Ítem N° 1</b>	
Precio (1)	Presupuesto de Oferente Aseguradora Yacyreta
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Productor S.A.
Precio (3)	I.D. N° 429663
<b>Ítem N° 2</b>	
Precio (1)	Presupuesto de Oferente Aseguradora Yacyreta
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Productor S.A.
Precio (3)	I.D. N° 429663
<b>Ítem N° 3</b>	
Precio (1)	Presupuesto de Oferente Aseguradora Yacyreta
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Productor S.A.
Precio (3)	I.D. N° 429663
<b>Ítem N° 4</b>	
Precio (1)	Presupuesto de Oferente Aseguradora Yacyreta
Precio (2)	Presupuesto de Oferente El Productor S.A.
Precio (3)	I.D. N° 429663

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	 P. Liliara Martínez Jefa Dpto. de UOC INFORMACIÓN
Firma	
Dependencia	Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país en forma eficiente, oportuna y transparente.

**SEÑORES**  
**INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA**  
**Presente**

**REF.: COTIZACION DE SEGUROS.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación, cotización de seguros varios para la cobertura de seguro conforme al siguiente detalle:

Ítems del Llamado Contratación de Seguros Varios							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AÑO	VALOR	COSTO
<b>1</b>	<b>Seguro de vehiculos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Evento</b>	<b>1</b>		<b>7.607.101.644</b>	<b>228.213.049</b>
1.1	MITSUBISHI L-200 2010	Unidad	Evento	1	2010	151.500.000	4.545.000
1.2	MITSUBISHI L-200 2010	Unidad	Evento	1	2010	151.500.000	4.545.000
1.3	MITSUBISHI L-200 2009	Unidad	Evento	1	2009	121.500.000	3.645.000
1.4	MITSUBISHI L-200 2011	Unidad	Evento	1	2011	159.000.000	4.770.000
1.5	ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	2014	198.000.000	5.940.000
1.6	ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	2014	198.000.000	5.940.000
1.7	ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	2014	198.000.000	5.940.000
1.8	ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	2014	198.000.000	5.940.000
1.9	ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	2014	198.000.000	5.940.000
1.10	ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	2014	198.000.000	5.940.000
1.11	ISUZU D-MAX 2014	Unidad	Evento	1	2014	198.000.000	5.940.000
1.12	ISUZU D-MAX 2016	Unidad	Evento	1	2016	175.000.000	5.250.000
1.13	ISUZU D-MAX 2016	Unidad	Evento	1	2016	175.000.000	5.250.000
1.14	HYUNDAI ACCENT 2016	Unidad	Evento	1	2016	117.000.000	3.510.000
1.15	M. BENZ COLECTIVO 2000	Unidad	Evento	1	2000	130.459.607	3.913.788
1.16	MITSUBISHI TRITON 2013	Unidad	Evento	1	2013	130.000.000	3.900.000
1.17	MITSUBISHI TRITON 2013	Unidad	Evento	1	2013	130.000.000	3.900.000
1.18	MITSUBISHI TRITON 2013	Unidad	Evento	1	2013	130.000.000	3.900.000
1.19	TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	2018	218.181.818	6.545.455
1.20	TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	2018	218.181.818	6.545.455
1.21	TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	2018	218.181.818	6.545.455
1.22	TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	2018	218.181.818	6.545.455
1.23	TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	2018	218.181.818	6.545.455
1.24	TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	2018	218.181.818	6.545.455
1.25	TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	2018	218.181.818	6.545.455
1.26	TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	2018	218.181.818	6.545.455
1.27	TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	2018	218.181.818	6.545.455
1.28	TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	2018	218.181.818	6.545.455
1.29	TOYOTA HILUX 2018	Unidad	Evento	1	2018	<b>218.181.820</b>	6.545.455
1.30	M-BENZ CAMION 1991	Unidad	Evento	1	1991	70.000.000	2.100.000
1.31	RENAULT KANGOO 2009	Unidad	Evento	1	2009	18.204.317	546.130
1.32	M-BENZ L-1418 GUINCHE 1997	Unidad	Evento	1	1997	100.000.000	3.000.000

1.33	M-BENZ CAMION VOLQUETE 1989	Unidad	Evento	1	1989	19.000.000	570.000
1.34	HYUNDAI GRAN SANTA FE 2019	Unidad	Evento	1	2019	263.636.364	7.909.091
1.35	HYUNDAI COUNTY/2023 AÑO 2022	Unidad	Evento	1	2022	608.580.000	18.257.400
1.36	HYUNDAI COUNTY/2023 AÑO 2022	Unidad	Evento	1	2022	594.090.000	17.822.700
1.37	ISUZU D- MAX 4X4 2023	Unidad	Evento	1	2023	288.315.678	8.649.470
1.38	ISUZU D- MAX 4X4 2023	Unidad	Evento	1	2023	288.315.678	8.649.470

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	VALOR	COSTO
2	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	Unidad	Evento	1	150.000.000	9.000.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Capital a Asegurar	COSTO
3	Seguro de equipos electrónicos	Unidad	Evento	1	5.004.822.979	50.610.433
3.1	Equipos de Computación	Unidad	Evento	1	4.534.697.120	45.358.001
3.2	Equipos de Comunicación	Unidad	Evento	1	392.473.593	3.626.456
3.3	Drones	Unidad	Evento	1	77.652.266	1.625.976

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Valor de Edificación	Valor del Contenido	Total Capital a Asegurar	COSTO
4	Seguro combinado contra Incendio/Robo/Hurto/Sustracciones	Unidad	Evento	1			25.083.765.532	26.138.368
4.1	Edificio Central	Unidad	Evento	1	4.748.702.400	3.300.000.000	8.048.702.400	8.074.458
4.2	Caseta de Entrada	Unidad	Evento	1	8.850.561	10.000.000	18.850.561	18.911
4.3	Bloque Departamento de Construcciones	Unidad	Evento	1	12.966.450	20.000.000	32.966.450	33.072
4.4	Bloque Oficina Regional Central	Unidad	Evento	1	62.483.400	30.000.000	92.483.400	92.779
4.5	Bloque Oficina DTICS	Unidad	Evento	1	80.190.450	900.000.000	980.190.450	983.327
4.6	Bloque Oficina Archivo de Planes	Unidad	Evento	1	90.930.400	25.000.000	115.930.400	116.302
4.7	Bloque Departamento de Servicios Generales (principal y secundario)	Unidad	Evento	1	58.094.400	50.000.000	108.094.400	660.200
4.8	Bloque Dirección de Bosques y Dirección SNIFF	Unidad	Evento	1	263.368.000	1.050.000.000	1.313.368.000	1.317.571
4.9	Bloque de Taller y Deposito de Servicios Generales	Unidad	Evento	1	155.502.784	18.772.478	174.275.262	456.960

4.10	Edificio Direccion General de Plantaciones Forestales y Bloque del Vivero Forestal	Unidad	Evento	1	152.837.239	110.000.000	262.837.239	404.126
4.11	Edificio Direccion General de Educacion y Extension Forestal	Unidad	Evento	1	402.824.069	210.000.000	612.824.069	614.785
4.12	Oficina Regional Alto Parana	Unidad	Evento	1	548.598.564	200.000.000	748.598.564	750.994
4.13	Oficina Regional Concepcion	Unidad	Evento	1	466.072.000	35.000.000	501.072.000	502.675
4.14	Centro Forestal Alto Parana	Unidad	Evento	1	3.707.048.806	1.750.000.000	5.250.000.000	5.266.800
4.15	Centro Forestal Itapua	Unidad	Evento	1	5.159.262.100	1.750.000.000	5.250.000.000	5.266.800
4.16	Oficina Regional de CanIndeyu	Unidad	Evento	1	482.139.588	200.000.000	682.139.588	684.323
4.17	Oficina Regional de Caazapa	Unidad	Evento	1	120.738.410	30.000.000	150.738.410	151.220
4.18	Puesto de Control Avai	Unidad	Evento	1	76.622.453	30.000.000	106.622.453	106.963
4.19	Oficina Regional Amambay	Unidad	Evento	1	145.052.730	30.000.000	175.052.730	175.613
4.20	Puesto de Control de Nueva Londres	Unidad	Evento	1	78.712.156	50.000.000	128.712.156	129.124
4.21	Nucleo Villa Florida	Unidad	Evento	1	79.728.000	160.000.000	239.728.000	240.496
4.22	Regional de Amambay	Unidad	Evento	1	60.579.000	30.000.000	90.579.000	90.869

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Valor	Total Capital a Asegurar	COSTO
4	Seguro combinado contra Incendio/Robo/Hurto/Sustracciones	Unidad	Evento	1		3.879.812.909	3.792.674
4.23	Invernadero	Unidad	Evento	1	1.203.522.000	1.203.522.000	1.359.820
4.24	Oficinas Móviles	Unidad	Evento	1	2.676.290.909	2.676.290.909	2.432.854

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**

**VICTOR VILLALBA**  
Analista de Cuentas Públicas



**EL PRODUCTOR S.A.**  
SEGUROS  
Cada día, más seguro.

OFERTA REFERENCIAL PARA COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES DEL INFONA - 2024									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TIPO DE VEHÍCULO	CHAPA	Nº DE MÓVIL	MODELO AÑO	MOTOR Nº	CHASIS Nº	VALOR	PRECIO
1	MITSUBISHI L 200	CAMIONETA	BET 886	1	2010	4050- CM7201	93XGNK740A C-961435	151.500.000	6.302.500
2	MITSUBISHI L 200	CAMIONETA	BEX 167	2	2010	4050- CM7306	93XGNK740A C-961307	151.500.000	6.302.500
3	MITSUBISHI L 200	CAMIONETA	BEG 908	8	2009	4056- CM0410	93XGNK7409 C-966364	121.500.000	4.252.500
4	MITSUBISHI L 200	CAMIONETA	BFB 272	18	2011	4056-CN9927	93XGNK740B C-A70789	159.000.000	5.565.000
5	ISUZU D-MAX	CAMIONETA	BPK 025	23	2014	LP9444	MPATFS85JE T003835	198.000.000	6.930.000
6	ISUZU D-MAX	CAMIONETA	BPS 206	24	2014	LP9445	MPATFS85JE T003836	198.000.000	6.930.000
7	ISUZU D-MAX	CAMIONETA	DPE 102	25	2014	LP9446	MPATFS85JE T003837	198.000.000	6.930.000
8	ISUZU D-MAX	CAMIONETA	BPK 030	26	2014	LP9449	MPATFS85JE T003838	198.000.000	6.930.000
9	ISUZU D-MAX	CAMIONETA	BOO 749	27	2014	LP9450	MPATFS85JE T003839	198.000.000	6.930.000
10	ISUZU D-MAX	CAMIONETA	BOO 754	28	2014	LP9454	MPATFS85JE T003840	198.000.000	6.930.000
11	ISUZU D-MAX	CAMIONETA	BPE 104	29	2014	LP9456	MPATFS85JE T003841	198.000.000	6.930.000
12	ISUZU D-MAX	CAMIONETA	BYA716	31	2016	NE8210	MPATFS86JG T001510	175.000.000	6.125.000
13	ISUZU D-MAX	CAMIONETA	BYA718	32	2016	NE8214	MPATFS86JG T001516	175.000.000	6.125.000
14	HYUNDAI ACCENT	AUTOMOVIL	BYA717	33	2016	D4F8EU46855 2	KMHCU41UA F1767677	117.000.000	4.095.000
15	M. BENZ	COLECTIVO	EAD 490	35	2000	37794010- 455866	9BM694024Y B-220939	130.459.607	4.566.086
16	MITSUBISHI TRITON	CAMIONETA	BLC254	37	2013	4M40UAD303 5	MMBJNK870 DD011842	130.000.000	4.550.000
17	MITSUBISHI TRITON	CAMIONETA	BLC332	38	2013	4M40UAD312 8	MMBJNK870 DD012069	130.000.000	4.550.000
18	MITSUBISHI TRITON	CAMIONETA	BLC813	39	2013	4M40UAD315 0	MMBJNK870 DD012291	130.000.000	4.550.000
19	TOYOTA HILUX	CAMIONETA	HCR 320	40	2018	2GD-2945784	8AJFB8C0001 584679	218.181.818	7.636.364
20	TOYOTA HILUX	CAMIONETA	HCR 311	41	2018	2GD-4342853	8AJFB8C0001 584679	218.181.818	7.636.364
21	TOYOTA HILUX	CAMIONETA	HCR 316	42	2018	2GD-4337254	8AJFB8C0001 584470	218.181.818	7.636.364
22	TOYOTA HILUX	CAMIONETA	HCR 326	43	2018	2GD-4327290	8AJFB8C0001 584294	218.181.818	7.636.364
23	TOYOTA HILUX	CAMIONETA	HCR 368	44	2018	2GD-4333072	8AJFB8C0101 584290	218.181.818	7.636.364
24	TOYOTA HILUX	CAMIONETA	HCR 371	45	2018	2GD-4335562	8AJFB8C0401 584400	218.181.818	7.636.364
25	TOYOTA HILUX	CAMIONETA	HCR 367	46	2018	2GD-4337376	8AJFB8C0101 584502	218.181.818	7.636.364
26	TOYOTA HILUX	CAMIONETA	HCR 318	47	2018	2GD-4335992	8AJFB8C0301 584422	218.181.818	7.636.364
27	TOYOTA HILUX	CAMIONETA	HCR 321	48	2018	2GD-4341966	8AJFB8C0701 584716	218.181.818	7.636.364
28	TOYOTA HILUX	CAMIONETA	HCR 313	49	2018	2GD-4341264	8AJFB8C0301 584601	218.181.818	7.636.364
29	TOYOTA HILUX	CAMIONETA	HCR 323	50	2018	2GD-4342087	8AJFB8C0201 584640	218.181.820	7.636.364
30	M-BENZ	CAMION	EAK 114	51	1991	475960-10- 637952	9DM366057M B901252	70.000.000	2.450.000
31	RENAULT KANGOO	FURGONETA	BFR142	52	2009	KMM65D0002 397	RA1FC1U159L 156199	18.204.317	637.181
32	M-BENZ L- 3410	CAMION CON GUINCHE	HFA972	56	1997	3,7794E+13	98M694024V B11510G	100.000.000	3.500.000
33	M-BENZ	CAMION VOLQUETE	EAK147	58	1989	344963-10- 081141	9DM344018K B-R32687	19.000.000	605.000
34	HYUNDAI GRAN SANTA FE	CAMIONETA	AAB2164	59	2019	D4HBUJ2712 5	KMHSN81XD KU295111	263.036.364	0.227.273
35	HYUNDAI COUNTY/202	OMNIBUS	AANK500	60	2022	D4DBNJ70621 1	KMJHG17BPP C501679	608.580.000	21.200.300
36	HYUNDAI COUNTY/202	OMNIBUS	AANK501	61	2022	D4DBNJ70620 6	KMJHG17BPP C501678	594.090.000	20.793.150
37	ISUZU D-MAX	CAMIONETA 4X4		62	2023	ZD8881	MPATFS87JP T008540	288.315.678	10.091.049
38	ISUZU D-MAX	CAMIONETA 4X4		63	2023	ZD8878	MPATFS87JP T008540	288.315.678	10.091.049
<b>Total</b>								<b>7.607.101.644</b>	<b>266.248.959</b>

Son Guaraníes : Doscientos sesenta y seis millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho - IVA incluido

**Casa Matriz**

Independencia Nacional  
N° 811 Edificio El Productor  
Tel.: 021 448 620  
Cel.: \*3737 Tigo - Personal.

**Ciudad del Este**

Avda. Rafael Barret Km. 8  
Tel.: 021 448 620 | Int. 300  
Tel.: 021 451 063

**Obligado**

Avda. Rodríguez de Francia  
e/ Curupayty y Pirizal.  
Telefax: 071 720 275



Felix Gómez García  
Gerente Técnico  
El Productor S.A. Seguros

*Cada día, más seguro.*

OFERTA REFERENCIAL PARA COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES DEL INFONA 2024			
Ítem	Descripción del Bien	Capital a Asegurar	Precio
2	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	150.000.000	5.250.000
			5.250.000

Son Guaraníes: Cinco millones doscientos cincuenta mil - IVA Incluido

Ítem	Descripción del Bien	Capital a Asegurar	Precio
3	Seguro de equipos electrónicos	-	
3.1	Equipos de Computación	4.534.697.120	68.020.457
3.2	Equipos de Comunicación	392.473.593	5.887.104
3.3	Drones	77.652.266	1.164.784
<b>Total a Asegurar</b>		<b>5.004.822.979</b>	<b>75.072.345</b>

Son Guaraníes: Setenta y cinco millones setenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco - IVA Incluido

Ítem	Descripción del Bien	Capital a Asegurar	Precio
<b>Seguro combinado contra Incendio / Robo/Hurti/Sustracciones</b>			
4			
4.1	Edificio Central	4.748.702.400	6.648.183
	Contenido Edificio Central	3.300.000.000	5.940.000
4.2	Caseta de Entrada	8.850.561	350.000
	Contenido de la Caseta	10.000.000	350.000
4.3	Bloque Dpto. de Construcciones	12.966.450	350.000
	Contenido Dpto. de Construcciones	20.000.000	350.000
4.4	Bloque Oficina Regional Central	62.483.400	350.000
	Contenido Oficina Regional Central	30.000.000	350.000
4.5	Bloque Oficina DTICS	80.190.450	350.000
	Contenido Bloque Oficina DTICS	900.000.000	1.620.000
4.6	Bloque Oficina de Archivo de Planos	90.930.400	350.000
	Contenido Bloque Oficina de Archivo de Planos	25.000.000	350.000
4.7	Bloque Dpto. de Servicios Generales	58.094.400	350.000
	Contenido Bloque Dpto. de Servicios Generales	50.000.000	350.000
4.8	Bloque Dirección de Bosques y Dirección SNIFF	263.368.000	368.715
	Contenido Bloque Dirección de Bosques y Dirección SNIFF	1.050.000.000	1.890.000
4.9	Bloque de Taller y Deposito de Servicios Generales	155.502.784	350.000
	Contenido Bloque de Taller y Deposito de Servicios Generales	18.772.478	350.000
4.10	Edificio Dirección General de Plantaciones Forestales	152.837.239	350.000
	Contenido Bloque de Taller y Deposito de Servicios Generales	110.000.000	350.000
4.11	Edificio Declon. Gral. De Eucacion y Extension Forestal	402.824.069	563.954
	Edificio Declon. Gral. De Eucacion y Extension Forestal	210.000.000	378.000
4.12	Oficina Regional Alto Parana	548.598.564	768.038

Fátima Gómez Espinoza  
Gerente Técnico  
El Productor S.A. Seguros

**Casa Matriz**

Independencia Nacional  
N° 811 Edificio El Productor  
Tel.: 021 448 620  
Cel.: \*3737 Tigo - Personal

**Ciudad del Este**

Avda. Rafael Barret Km. 8  
Tel.: 021 448 620 | Int. 300  
Tel.: 021 451 063

**Obligado**

Avda. Rodríguez de Francia  
e/Curupayty y Pirizal.  
Telefax: 071 720 275

*Cada día, más seguro.*

	Contenido Oficina Regional Alto Parana	200.000.000	360.000
4.13	Oficina Regional Concepcion	466.072.000	652.501
	Contenido Oficina Regional Concepcion	35.000.000	350.000
4.14	Centro Forestal Alto Parana	3.707.048,806	5.189,868
	Contenido Centro Forestal Alto Parana	1.750.000.000	3.150.000
4.15	Centro Forestal Itapua	5.159.262.100	7.222.967
	Contenido Centro Forestal Itapua	1.750.000.000	3.150.000
4.16	Oficina Regional de Canendiyu	482.139.588	674.995
	Contenido Oficina Regional de Canendiyu	200.000.000	360.000
4.17	Oficina Regional de Caazapa	120.738.410	350.000
	Contenido Oficina Regional de Caazapa	30.000.000	350.000
4.18	Oficina Regional de Caazapa (Abai)	76.622.453	350.000
	Contenido Oficina Regional de Caazapa (Abai)	30.000.000	350.000
4.19	Oficina Regional Amambay	145.052.730	350.000
	Contenido Oficina Regional Amambay	30.000.000	350.000
4.20	Puesto de Contrl de Nueva Londres	78.712.156	350.000
	Contenido Puesto de Contrl de Nueva Londres	50.000.000	350.000
4.21	Nucleo Villa Florida	79.728.000	350.000
	Contenido Nucleo Villa Florida	160.000.000	350.000
4.22	Regional de Amambay	50.579.000	350.000
	Contenido Regional de Amambay	30.000.000	350.000
	<b>Total</b>	<b>26.950.076.438</b>	<b>48.737.222</b>
4,2	Invernadero	<b>1.203.522.000</b>	<b>2.166.340</b>
4,3	Equipos de comunicación	<b>2.676.290.909</b>	<b>4.817.324</b>
	<b>Total</b>		<b>55.720.885</b>

Son Garantías: Cincuenta y cinco millones setecientos veinte mil ochocientos ochenta y cinco - IVA Incluido

  
 Fátima Gómez García  
 Gerente General  
 El Productor S.A. Seguros

**Casa Matriz**

Independencia Nacional  
 N° 811 Edificio El Productor  
 Tel.: 021 448 620  
 Cel.: \*3737 Tigo - Personal.

**Ciudad del Este**

Avda. Rafael Barret Km. 8  
 Tel.: 021 448 620 | Int. 300  
 Tel.: 021 451 063

**Obligado**

Avda. Rodríguez de Francia  
 e/Curupayty y Pirizal.  
 Telefax: 071 720 275



INSTITUTO  
FORESTAL  
NACIONAL

KA'AGUY  
ÑANGAREKORÃ  
TETÃ REMIMI



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

### Contrato N° 13/2023

Entre el **Instituto Forestal Nacional**, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 ½, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la "Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma **Aseguradora Yacyreta S.A.**, con **R.U.C. 80021999-6** domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 1.690, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Oscar Rodrigo Gayoso Parini**, con Cédula de Identidad N° 3.625.588 en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante el "Proveedor", denominadas en conjunto "**Las Partes**" e, individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Contratación de Seguros Varios**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. Objeto del Contrato.

El objeto del presente contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes en relación al procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023 "Contratación de Seguros Varios".

#### 2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) Certificado de Cuenta Bancaria para pago a Proveedores.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato es el que se indica a continuación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Inversión del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República del Paraguay.



*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente".*



**INSTITUTO  
FORESTAL  
NACIONAL**

**KA'AGUY  
ÑANGAREKORÁ  
TETÁ REMIMI**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 429663.

### 5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 06/2023 "Contratación de Seguros Varios" – I.D. 429663, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución INFONA N° 728/2023 de fecha 20 de octubre de 2023.

### 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Aseguradora Yacyreta S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Seguro de vehículos	Unidad	Evento	1	117.980.000	117.980.000
1.1	Hyundai Accent 2016	Unidad	Evento	1	1.050.000	1.050.000
1.2	Renault Kangoo 2009	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
1.3	Hyundai Gran Santa Fe 2019	Unidad	Evento	1	4.375.000	4.375.000
1.4	Mitsubishi L-200 2009	Unidad	Evento	1	1.050.000	1.050.000
1.5	Mitsubishi L-200 2010	Unidad	Evento	1	1.137.500	1.137.500
1.6	Mitsubishi L-200 2010	Unidad	Evento	1	1.137.500	1.137.500
1.7	Mitsubishi L-200 2010	Unidad	Evento	1	1.487.500	1.487.500
1.8	Mitsubishi Tritón 2013	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
1.9	Mitsubishi Tritón 2013	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
1.10	Mitsubishi Tritón 2013	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
1.11	Isuzu D-Max 2014	Unidad	Evento	1	2.362.500	2.362.500
1.12	Isuzu D-Max 2014	Unidad	Evento	1	2.362.500	2.362.500
1.13	Isuzu D-Max 2014	Unidad	Evento	1	2.362.500	2.362.500
1.14	Isuzu D-Max 2014	Unidad	Evento	1	2.362.500	2.362.500
1.15	Isuzu D-Max 2014	Unidad	Evento	1	2.362.500	2.362.500
1.16	Isuzu D-Max 2014	Unidad	Evento	1	2.362.500	2.362.500
1.17	Isuzu D-Max 2014	Unidad	Evento	1	2.362.500	2.362.500
1.18	Isuzu D-Max 2016	Unidad	Evento	1	2.800.000	2.800.000
1.19	Isuzu D-Max 2016	Unidad	Evento	1	2.800.000	2.800.000
1.20	Isuzu D-Max TFS7MJDLPMBDQLA023 2023	Unidad	Evento	1	5.800.000	5.800.000
1.21	Isuzu D-Max TFS7MJDLPMBDQLA023 2023	Unidad	Evento	1	5.800.000	5.800.000
1.22	Toyota Hilux 2018	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000

*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente".*





**INSTITUTO  
FORESTAL  
NACIONAL**

**KA'AGUY  
ÑANGAREKORÁ  
TETÁ REMIMI**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1.23	Toyota Hilux 2018	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
1.24	Toyota Hilux 2018	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
1.25	Toyota Hilux 2018	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
1.26	Toyota Hilux 2018	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
1.27	Toyota Hilux 2018	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
1.28	Toyota Hilux 2018	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
1.29	Toyota Hilux 2018	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
1.30	Toyota Hilux 2018	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
1.31	Toyota Hilux 2018	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
1.32	Toyota Hilux 2018	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
1.33	Mercedes Benz Colectivo 2000	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
1.34	Hyundai County 2022	Unidad	Evento	1	12.200.000	12.200.000
1.35	Hyundai County 2022	Unidad	Evento	1	12.000.000	12.000.000
1.36	Mercedes Benz Camión Volquete 1989	Unidad	Evento	1	1.050.000	1.050.000
1.37	Mercedes Benz Camión 1991	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
1.38	Mercedes Benz Camión Guinche 1997	Unidad	Evento	1	1.225.000	1.225.000
2	<b>Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte</b>	Unidad	Evento	1	4.250.000	4.250.000
3	<b>Seguro de equipos electrónicos</b>	Unidad	Evento	1	38.661.871	38.661.871
3.1	Equipos de Computación	Unidad	Evento	1	34.284.844	34.284.844
3.2	Equipos de Comunicación	Unidad	Evento	1	3.022.047	3.022.047
3.3	Drones	Unidad	Evento	1	1.354.980	1.354.980
4	<b>Seguro combinado contra Incendio/Robo/Hurto/Sustracciones</b>	Unidad	Evento	1	27.757.370	27.757.370
4.1	Edificio Central	Unidad	Evento	1	7.713.131	7.713.131
4.2	Caseta de Entrada	Unidad	Evento	1	18.064	18.064
4.3	Bloque Departamento de Construcciones	Unidad	Evento	1	31.592	31.592
4.4	Bloque Oficina Regional Central	Unidad	Evento	1	88.628	88.628
4.5	Bloque Oficina DTICS	Unidad	Evento	1	939.324	939.324
4.6	Bloque Oficina Archivo de Planes	Unidad	Evento	1	111.097	111.097
4.7	Bloque Departamento de Servicios Generales (principal y secundario)	Unidad	Evento	1	630.657	630.657
4.8	Bloque Dirección de Bosques y Dirección SNIFF	Unidad	Evento	1	1.258.611	1.258.611
4.9	Bloque de Taller y Deposito de Servicios Generales	Unidad	Evento	1	436.511	436.511



*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente".*



**INSTITUTO  
FORESTAL  
NACIONAL**

**KA'AGUY  
ÑANGAREKORÁ  
TETÄ REMIMI**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
4.10	Edificio Dirección General de Plantaciones Forestales y Bloque del Vivero Forestal	Unidad	Evento	1	386.042	386.042
4.11	Edificio Dirección General de Educación y Extensión Forestal	Unidad	Evento	1	587.274	587.274
4.12	Oficina Regional Alto Paraná	Unidad	Evento	1	717.387	717.387
4.13	Oficina Regional Concepción	Unidad	Evento	1	480.181	480.181
4.14	Centro Forestal Alto Paraná	Unidad	Evento	1	5.031.114	5.031.114
4.15	Centro Forestal Itapúa	Unidad	Evento	1	5.031.114	5.031.114
4.16	Oficina Regional de Canindeyú	Unidad	Evento	1	653.700	653.700
4.17	Oficina Regional de Caazapá	Unidad	Evento	1	144.454	144.454
4.18	Puesto de Control Avaí	Unidad	Evento	1	102.177	102.177
4.19	Oficina Regional Amambay	Unidad	Evento	1	167.755	167.755
4.20	Puesto de Control de Nueva Londres	Unidad	Evento	1	123.346	123.346
4.21	Núcleo Villa Florida	Unidad	Evento	1	229.733	229.733
4.22	Regional de Amambay	Unidad	Evento	1	86.803	86.803
4.23	Invernadero	Unidad	Evento	1	910.392	910.392
4.24	Oficinas Móviles	Unidad	Evento	1	1.878.283	1.878.283

**Precio Total 188.649.241**

El Monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno (Gs. 188.649.241).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

#### 7. Vigencia del contrato.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.



*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente".*



INSTITUTO  
FORESTAL  
NACIONAL

KA'AGUY  
ÑANGAREKORÁ  
TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

#### 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: Ruta Nacional PY02 "Mariscal Estigarribia" Km. 11 - Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande - Departamento Central.

#### 9. Administración del contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Administración.

#### 10. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2021.

#### 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

#### 13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### 14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en el procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **Las Partes**, el contrato en su parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho.



*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente,*





INSTITUTO  
FORESTAL  
NACIONAL

KA'AGUY  
ÑANGAREKORÁ  
TETĀ REMIMI



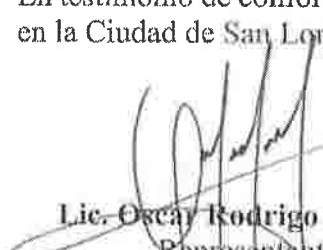

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

**Misión:** "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **Las Partes** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. Suscripción.

En testimonio de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay al día 20/10/2023.

  
  
 Lic. Oscar Rodrigo Gayoso Parini  
 Representante Legal  
 Aseguradora Yacyreta S.A.

  
  
 Cristina Alejandra Goralewski Hempel  
 Presidenta Interina  
 Instituto Forestal Nacional

**Visión:** "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente."